

Gobierno del Estado de Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-21000-19-1045-2020

1045-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	282,835.4
Muestra Auditada	236,536.9
Representatividad de la Muestra	83.6%

El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019 por 282,835.4 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 474.6 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 282,360.8 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Puebla por 282,835.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 236,536.9 miles de pesos, que representaron el 83.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Puebla (IEEA Puebla), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Puebla
Instituto Estatal de Educación para Adultos
Ambiente de Control

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El instituto emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los lineamientos para determinar el estado que guarda el sistema de control interno y la elaboración del informe anual, aplicables en la Administración Pública del Estado de Puebla con fecha de publicación 24 de septiembre de 2018.</p> <p>El instituto contó con un código de ética con fecha de emisión 07 de junio de 2018.</p> <p>El instituto contó con un código de conducta con fecha de emisión 7 de junio de 2018 .</p> <p>El instituto contó con un catálogo de puestos de diciembre de 2018.</p>	
<p style="text-align: center;">Administración de Riesgos</p>	
<p>El instituto contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó "Plan de Trabajo 2019", de enero de 2019.</p> <p>El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como semáforos de control, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en las unidades administrativas y en las direcciones de área mediante el Formato de Riesgos 2019, con fecha de emisión 11 de septiembre de 2019.</p> <p>La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación matriz de riesgos 2019 a cargo del comité de control y desempeño institucional.</p>	

Actividades de Control

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el abatimiento del rezago educativo y el del analfabetismo y el proceso de adquisiciones.

La institución no implantó un reglamento interno ni un manual general de organización, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La institución careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con los cargos de director de planeación, presupuesto y evaluación, así como jefe de programación y presupuesto y su área de adscripción fue la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación.

La institución no implantó formalmente un plan o programa de los sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante el Sistema de monitoreo de indicadores de desempeño; además, los resultados se reportaron a la Dirección General de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto.

No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Puebla (IEEA Puebla) en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-21000-19-1045-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla, en específico el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Puebla (IEEA Puebla) elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2019; asimismo, deberá informar, de manera trimestral, a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFyA) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 282,835.4 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 29.2 miles de pesos.

3. El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP Puebla) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, ministrados por la SFyA; sin embargo, no fue específica ya que recibió depósitos que no correspondieron a los recursos del fondo.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número 17/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SFyA registró, presupuestal y contablemente, los ingresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 282,835.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 29.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 282,864.6 miles de pesos, éstas contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “Operado FAETA”.

5. El CONALEP Puebla y el IEEA Puebla registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 282,835.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 29.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 282,717.2 miles de pesos, que incluyen 356.4 miles pesos de rendimientos financieros, las cuales se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “Operado FAETA”.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,067 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 95,109.9 miles de pesos estuvieron vigentes; asimismo, que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

7. El CONALEP Puebla y el IEEA Puebla pagaron recursos del FAETA del ejercicio 2019, mediante 73 y 130 cheques por 2,412.7 miles de pesos y 1,205.9 miles de pesos, respectivamente, para un total de 3,618.6 miles de pesos, y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Los órganos internos de control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla y en Institutos Sectorizados a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes de investigación números 17/2020 y 01/2020 respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 282,835.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 282,360.8 miles de pesos y pagó 270,596.2 miles de pesos, que corresponden al 95.7% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020, ejerció 282,360.8 miles de pesos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 474.6 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, de los rendimientos financieros por 425.4 miles de pesos, 356.4 miles de pesos se pagaron y 69.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP Puebla												
1000 Servicios personales	139,340.9	139,340.9	0.0	139,340.9	135,609.9	3,731.0	3,731.0	0.0	139,340.9	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	4,502.3	4,502.3	0.0	4,502.3	1.0	4,501.3	4,501.3	0.0	4,502.3	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	11,846.3	11,846.3	0.0	11,846.3	10,898.7	947.6	947.6	0.0	11,846.3	0.0	0.0	0.0
Subtotal	155,689.5	155,689.5	0.0	155,689.5	146,509.6	9,179.9	9,179.9	0.0	155,689.5	0.0	0.0	0.0
IEEA Puebla												
1000 Servicios personales	76,425.3	76,413.4	11.9	76,413.4	74,392.8	2,020.6	2,020.6	0.0	76,413.4	11.9	11.9	0.0
2000 Materiales y suministros	9,021.1	8,558.4	462.7	8,558.4	8,095.7	462.7	462.7	0.0	8,558.4	462.7	462.7	0.0
3000 Servicios generales	23,781.7	23,781.7	0.0	23,781.7	23,680.3	101.4	101.4	0.0	23,781.7	0.0	0.0	0.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	17,917.8	17,917.8	0.0	17,917.8	17,917.8	0.0	0.0	0.0	17,917.8	0.0	0.0	0.0
Subtotal	127,145.9	126,671.3	474.6	126,671.3	124,086.6	2,584.7	2,584.7	0.0	126,671.3	474.6	474.6	0.0
Total sin RF	282,835.4	282,360.8	474.6	282,360.8	270,596.2	11,764.6	11,764.6	0.0	282,360.8	474.6	474.6	0.0
Rendimientos Financieros (RF)	425.4	356.4	69.0	356.4	356.4	0.0	0.0	0.0	356.4	69.0	69.0	0.0
Total con RF	283,260.8	282,717.2	543.6	282,717.2	270,952.6	11,764.6	11,764.6	0.0	282,717.2	543.6	543.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionados por el Gobierno del Estado de Puebla.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, de los 543.6 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 69.0 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 474.6 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Puebla.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS
A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
TOTAL	543.6	69.0	0.0	474.6
Ministrado	474.6	0.0	0.0	474.6
Rendimientos financieros	69.0	69.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2019.

El Órgano Interno de Control en Institutos Sectorizados a la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número 01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA 2019 al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	No	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Puebla no remitió a la SHCP el informe del primer trimestre del formato de Avance financiero del componente educación tecnológica ni lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número 17/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El CONALEP Puebla y el IEEA Puebla ejercieron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 215,754.3 miles de pesos para el pago de personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados.

11. El CONALEP Puebla destinó recursos del FAETA por 139,340.9 miles de pesos para el pago de conceptos de sueldos y salarios de acuerdo con las categorías, puestos, número de plazas y tabuladores autorizados tanto de personal docente como administrativo, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal adscrito al colegio, tales como aguinaldo, despensa, eficiencia en el trabajo, previsión social y prima vacacional, entre otras, los cuales se ajustaron al manual de prestaciones autorizado; además, no pagó con recursos del fondo a trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo o después de la baja definitiva.

12. El IEEA Puebla ejerció 76,413.4 miles de pesos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 para el pago de sueldos de acuerdo con las categorías, puestos, número de plazas y tabuladores autorizados del personal administrativo, así como de prestaciones y estímulos otorgados a trabajadores adscritos al instituto, tales como aguinaldo, despensa, previsión social y prima vacacional, entre otras, los cuales se ajustaron al Contrato Colectivo de Trabajo para el personal de INEA 2018-2020; además, acreditó las autorizaciones correspondientes del personal con licencia con goce de sueldo por comisión sindical y no excedió el número de plazas autorizadas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA); adicionalmente, no pagó a los trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo y después de la baja definitiva; además, formalizó los contratos de los prestadores de servicios profesionales por honorarios y los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

Patronato

13. El IEEA Puebla transfirió recursos del FAETA 2019 por 17,917.8 miles de pesos al Patronato de Fomento para la Educación de los Adultos en el Estado de Puebla, A.C., para el pago de gratificaciones a figuras solidarias en los proyectos "Atención a la Demanda", "Formación", "Acreditación" y "Plazas Comunitarias", sin destinar recursos para gastos de operación, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

14. El CONALEP Puebla y el IEEA Puebla enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 44,082.6 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

15. El CONALEP Puebla y el IEEA Puebla retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 24,046.2 miles de pesos, los cuales fue causados por el pago de sueldos y salarios a personal que fue beneficiado con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 236,536.9 miles de pesos que representaron el 83.6% de los 282,835.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Puebla comprometió 282,360.8 miles de pesos y pagó 270,596.2 miles de pesos que corresponden al 95.7% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020, ejerció 282,360.8 miles de pesos que representaron el 99.8%; adicionalmente, se reintegraron 543.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no ejercidos, de los cuales 474.6 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo que no fueron comprometidos y 69.0 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Puebla, en específico el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Gobierno del Estado de Puebla, careció de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Puebla no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del primer trimestre del formato de Avance Financiero ni lo publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

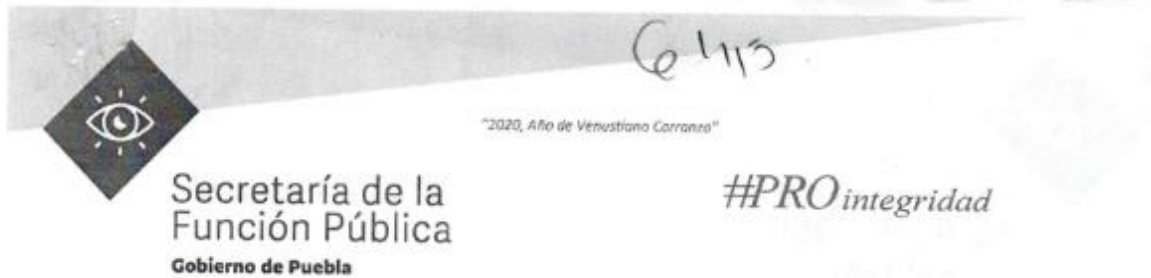
Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPUE-SCA-037/2020 del 14 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que el resultado 1 se considera como no atendido.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
21 SEP 2020
10:50
DARFT-A3

ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Subsecretaría de Control y Auditoría
Oficio No. SFPPUE-SCA-037/2020

6-113
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 14 de septiembre de 2020
Asunto: Acuerdo de Radicación del Expediente Administrativo
de Investigación número: **01/2020**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
18 SEP 2020
10:07
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 31, fracción IV y 35, fracciones, V, VII, XVI, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5, fracción II.1, 14, fracciones III, XI, XIV, XXIX y 18, fracciones X, XVI y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación) 002/CP 2019, de la Auditoría **1045-DS-GF**, con título Recursos del **Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, de la **Cuenta Pública 2019** y derivado de las irregularidades derivadas de la misma, me permito remitir a Usted, copia del memorándum No. SFP-CGOVC-OICISSE-17/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, firmado por el Titular del Órgano Interno de Control en Institutos Sectorizados en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, mediante el cual adjunta copia certificada del Acuerdo de Radicación del Expediente Administrativo de Investigación número: **01/2020**, contenido en 3 fojas útiles, como se describe a continuación:

Para los efectos legales procedentes, se hace de su conocimiento que con fecha 11 de septiembre del 2020, se registró y radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número: **01/2020**, correspondiente a los Resultados Finales números **1, 13 y 11**, Procedimientos números **1.1, 4.2 y 3.2, respectivamente**, relativo a presuntos hechos y actos que permiten advertir una presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas cometidas por servidores públicos derivados de la auditoría en cita.



"2020, Año de Venustiano Carranza"

Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES


CELSO CASTRO VAZQUEZ

Firma en apego a la designación a través del Memorándum Número SFPPue-000279/2020, de fecha 16 de julio de 2020, para realizar las atribuciones establecidas en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 2, 5 fracción II, 7 fracciones VIII, IX y XI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Silvia Valencia Hernández Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	 Samantha Leticia Zayas Solís Analista Especializado Consultivo "A" Revisó
--	--

C.c.p. **Laura Olivia Villaseñor Rosales**. - Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla. - Para su superior conocimiento. Presente.
Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno de la Secretaría de la Función Pública. - Para su conocimiento. Presente.
José Antonio Aguas Cruz. - Titular del Órgano Interno de Control en Institutos Sectorizados en la Secretaría de Educación del Estado de Puebla. - Atención a su Memorándum SFP-CGOVC-OICISSE-17/2020.- Presente.

Anexo:

Memorándum SFP-CGOVC-OICISSE-17/2020 y copia certificada del Expediente Administrativo de Investigación número 01/2020.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA Puebla), ambos del Gobierno de Estado de Puebla, y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP Puebla).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.